

ACTA N° 149**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA****REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 21 de septiembre de 2017, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en las oficinas de Proimágenes Colombia, ubicadas en la Calle 35 N° 5 - 89 de Bogotá D.C., el miércoles 11 de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 7:00 AM.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Prod. de Largometraje	David Melo Torres
Representante de los Distribuidores	Héctor F. Rosas Méndez
Representante de los Exhibidores	Carlos E. Ogliastri Garcés
Representante de los Directores	Sergio Sánchez Álvarez
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Ausente

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Silvia Echeverri Botero, Juliana Ortiz García, Milena Arévalo, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. De parte del Ministerio de Cultura, asistió Pablo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° 1536 del 20 de junio de 2016. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta N° 147 correspondiente a la sesión realizada el 13 de septiembre de 2017 y del Acuerdo respectivo.
4. Presentación de los informes de consumo de cine y participación internacional año 2016 (Lado B S.A.S).
5. Propuesta de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

6. Comunicaciones Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC.
7. Propositiones y varios.
 - ✓ Informe prórroga proyecto “*Monos*”

3. Aprobación del Acta N° 147 correspondiente a la sesión realizada el 13 de septiembre de 2017 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el acta N° 147 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el 13 de septiembre de 2017.

De igual manera, teniendo en cuenta la sesión extraordinaria no presencial llevada a cabo el pasado diez (10) de octubre para los fines previstos en el numeral 3° del artículo sexto del Decreto 554 de 2017, Proimágenes precisó que el acta de la presente sesión quedará con el número 149.

4. Presentación de los informes de consumo de cine y participación internacional año 2016.

La sociedad Lado B S.A.S. presentó al Consejo los resultados y las conclusiones derivadas del proceso que adelantó para digitar, procesar y analizar información recopilada y/o generada a instancias de Proimágenes en procesos relativos al FDC y, con base en esto, elaborar documentos analíticos y concretos que, se espera, sirvan como insumo sobre el crecimiento y el desarrollo de la industria cinematográfica e, igualmente, aporten a la toma de decisiones de las instancias de fomento del sector.

La presentación que resume los resultados, junto con el documento completo con los detalles de la investigación, serán remitidos por parte de Proimágenes, vía correo electrónico, a todos los miembros del CNACC.

Una vez finalizada la presentación y resueltas las dudas planteadas, el Consejo decidió que evaluará en detalle la información planteada y la tendrá como insumo para la definición de los lineamientos para el año 2018, bajo el objetivo planteado inicialmente de implementar herramientas que fomenten el desarrollo de una política cinematográfica sustentada en indicadores y cifras del sector.

5. Propuesta de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

Se invitó al salón a Consuelo Luzardo, Presidente, María Fernanda Céspedes, Directora Ejecutiva, Alessandro Angulo, Vicepresidente, y Diego F. Ramírez, Representante Legal, de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, quienes hicieron una presentación sobre el funcionamiento y las características de la Academia y, posteriormente, plantearon una propuesta para consideración del CNACC en relación con los Premios Nacionales de Cine Macondo 2017.

La propuesta incluyó una solicitud de apoyo al FDC por valor de \$338.500.000, en un presupuesto enfocado en la promoción del cine colombiano y generar un acercamiento con el público en general.

Evaluada la propuesta y considerando que la Academia es una Asociación sin ánimo de lucro, creada en el año 2009, conformada por 523 profesionales dedicados a las distintas especialidades de la creación cinematográfica que trabaja en el posicionamiento del cine colombiano a nivel nacional e internacional, el CNACC aprobó un apoyo de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017, para un proyecto cuyas líneas de acción estén enfocadas a la promoción del cine colombiano.

El apoyo aprobado para la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas está condicionado al interés del CNACC en la propuesta específica de divulgación del cine colombiano en diferentes ciudades del país (en la fase titulada “*Rumbo al Macondo*”). En efecto, este apoyo se ha considerado en la medida en que permita fortalecer la estrategia en la que se ha trabajado durante este año para el mejoramiento en la comunicación y divulgación del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y sus convocatorias.

Las áreas de gestión y líneas de acción del proyecto se aprobarán de acuerdo con la propuesta que deberá presentar la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC en la próxima sesión.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el Artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó, por unanimidad, destinar hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) con cargo al rubro “**Promoción del Cine Colombiano**”, subrubro *Promoción nacional*, del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017, mediante el Acuerdo No. 140 del 11 de octubre de 2017. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Comunicaciones Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC.

Dando alcance a lo anunciado en la sesión N° 147 del Consejo y de acuerdo con la investigación adelantada por la firma Mullen Lowe SSP3, Proimágenes presentó para consideración del Consejo, los términos de referencia para los procesos de comunicación y divulgación del FDC:

Tiempo de ejecución: 12 meses (noviembre de 2017 - octubre de 2018).

La propuesta debe ejecutarse según los objetivos propuestos, en dos etapas que se sobreponen, cruzan y complementan:

Etapa N° 1 (noviembre de 2017 – marzo 2018):

Desarrollo de estrategia y ejecución de un plan de divulgación de los resultados obtenidos respecto del fortalecimiento del sistema que hace posible el cine en Colombia.

- Definición de las líneas principales y secundarias de comunicación.
- Selección de voceros y preparación de los mismos, establecimiento de liderazgos de comunicación.
- Estructuración del plan de medios tradicionales.
- Concertación de la ejecución con todas las dependencias de comunicaciones involucradas.
- Planteamiento y ejecución de la estrategia digital complementaria.
- Identificación de “*puntos calientes*” con potencial de amplificación de estrategia.
- Monitoreo, *clipping* y desarrollo de informes.

Etapa N° 2 (enero– octubre 2018):

Diseño de un plan de comunicaciones para las actividades, programas y convocatorias del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

- Identificación de los principales mensajes y líneas de comunicación dentro del plan establecido por el CNACC para el 2018.

- Estrategia para la divulgación de las Convocatorias FDC (estímulos automáticos y por concurso).
- Plan de medios tradicionales.
- Estrategia digital.
- Desarrollo de un plan de acción para divulgar las otras acciones y programas del FDC, que no son específicamente convocatorias.
- Todas las acciones de comunicación que se desprendan e integren las necesidades de divulgación del plan del CNACC para el año 2018.

Adicionalmente, Proimágenes invitó al salón al señor Luis Fernando Correa Álvarez, representante de la sociedad LIP LTDA., (Firma que ha desarrollado e implementado la línea gráfica para la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico), la cual analizó la investigación adelantada por Mullen Lowe SSP3 y planteó propuestas específicas para avanzar sobre las conclusiones en torno a la articulación del Ministerio de Cultura, el CNACC, Proimágenes y las convocatorias del FDC en términos de comunicación.

La presentación realizada por LIP LTDA., y la propuesta presentada por Proimágenes en desarrollo de las conclusiones de la investigación adelantada por Mullen Lowe SSP3, tienen incidencia en los procesos de política pública que se analizan a instancias del CNACC.

Una vez discutidos los particulares sobre el análisis de Mullen Lowe SSP3, la propuesta planteada por Proimágenes y el análisis de LIP LTDA, el CNACC concluyó lo siguiente:

- Solicitar a LIP LTDA., una propuesta de marca que incluya alcance y propuesta económica.
- Que LIP continúe con el apoyo a la campaña nacional en el marco del contrato vigente, suscrito para adelantar las actividades de diseño gráfico y desarrollo de piezas.
- Vincular un profesional *Senior*, que se encargue de los temas de comunicación estratégica y autorizar a Proimágenes para pedir propuestas en este sentido.

Cuando se definida la contratación, quien resulte vinculado y lidere el proceso de comunicación del FDC, debe tener una participación activa en las sesiones del CNACC y en los espacios de definición de política pública.

7. Propositiones y varios:

Proyecto "Monos"- Contrato N° 135 de 2013:

Proimágenes informó lo siguiente al CNACC:

1. En la sesión N° 134 del 13 de abril de 2016, se había evaluado una solicitud de prórroga de ocho (8) meses de parte de la sociedad NO FRANJA S.A.S., beneficiaria del estímulo de Producción de largometraje (categoría 1) para el proyecto "Monos".

En ese momento, el CNACC decidió aprobar una prórroga por doce (12) meses y estableció que, si el proyecto no concluía en ese plazo, Proimágenes debía evaluar las medidas contractuales a lugar dentro de sus competencias como administrador.

2. Antes de concluir el plazo otorgado, el beneficiario presentó una nueva solicitud de prórroga de cuatro (4) meses.
3. Teniendo en cuenta la decisión anterior del CNACC, además del lineamiento actual en materia de prórrogas, Proimágenes negó la solicitud. No obstante, el beneficiario solicitó reconsiderar la decisión y presentó fundamentos adicionales.

4. Proimágenes evaluó la situación y, con el fin de acoger los lineamientos y decisiones previas del CNACC, concedió la prórroga solicitada.

Los miembros del CNACC no presentaron objeción.

Representante del Sector Artístico Creativo:

El CNACC solicitó a Proimágenes enviar una comunicación al representante del Sector Artístico Creativo, Andrés Sánchez Duque, teniendo en cuenta sus reiteradas ausencias a las sesiones del Consejo.

En este sentido, Proimágenes precisó que, de acuerdo con el párrafo primero del artículo 2.2.1.32 del Decreto 1080 de 2015, los miembros del Consejo podrán ser removidos antes del vencimiento del periodo para el cual fueron elegidos por inasistencia consecutiva a dos (2) sesiones del mismo, sin justa causa debidamente comprobada.

Situaciones de incumplimiento contractual:

En este punto Proimágenes manifestó su interés en informar al Consejo los avances sobre los casos actuales de beneficiarios en situación de incumplimiento; no obstante, no fue posible por razones de tiempo.

Siendo las 10:45 AM del miércoles once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 140

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015

ACUERDA

PRIMERO: Destinar hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2017, para apoyar la promoción del Cine Colombiano según lo descrito en el punto 5° del Acta N° 149 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 11 de octubre de 2017. Este valor se ejecutará con cargo al rubro "**Promoción del Cine Colombiano**", subrubro "*Promoción nacional*".

SEGUNDO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el 11 de octubre de 2017.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica